

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

PROFIT CORTO PLAZO, FI (Código ISIN: ES0171629035)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 3721

La Gestora del fondo es GESPROFIT, S.A., S.G.I.I.C. (Grupo: PROFIT)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia el índice AFI Monetario Euro.

Política de inversión: El Fondo invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, el 100% de su exposición total en activos de renta fija pública o privada (incluyendo depósitos e instrumentos de mercado monetario no cotizados que sean líquidos). Las emisiones de renta fija estarán emitidas o negociadas en mercados de estados miembros de la Unión Europea.

La calidad crediticia en el momento de la compra de los activos que componen la cartera será BBB- o superior, o la que en cada momento tenga el Reino de España, si fuese inferior. Hasta un 10% de la exposición total podrá tener una calidad crediticia inferior a BBB- o no tener rating. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. En caso de bajadas sobrevenidas de rating, el 100% de la cartera podría estar en activos o emisores de baja calidad crediticia. Las entidades en las que se constituyan los depósitos no tendrán un rating predeterminado. La Gestora realizará un análisis de la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la citada anteriormente.

El fondo no tendrá exposición a riesgo divisa.

La duración media de la cartera será igual o inferior a 12 meses.

Las IIC en que se inviertan (máximo 10% del patrimonio) serán IIC financieras de renta fija que sean activo apto, armonizadas o no, no pertenecientes al grupo de la gestora.

El grado máximo de exposición a riesgo de mercado a través de instrumentos financieros.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 1 año.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento

Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté

<-- Menor riesgo

Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? La asignación a esta categoría queda justificada por la calidad crediticia de los activos que integran la cartera y se ha tenido en cuenta las posibles bajadas sobrevenidas del rating.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,33%
Gastos deducidos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión sobre resultados	2,5% sobre Resultados

Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2017. Este importe podrá variar de un año a otro.

En el ejercicio 2017 se imputó al fondo una comisión sobre resultados que supuso un 0,01% sobre el patrimonio.

Datos actualizados según el informe anual disponible.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica



Datos actualizados según el informe anual disponible.

Información Práctica

El depositario del fondo es CECABANK, S.A. (Grupo: CECA)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

ESTE FONDO PODRÍA INVERTIR UN PORCENTAJE DE HASTA EL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Este fondo está autorizado en España el 22/12/2006 y está regulado por la CNMV.